

## MINUTA

### COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA (CTEPDD)

Sesión llevada a cabo vía remota a través de videoconferencia con Cisco Webex Meetings desde las instalaciones del Consejo Nacional de Población, ubicadas en Dr. José María Vértiz No. 852, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 en la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2022, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica, para llevar a cabo la 2ª Sesión Extraordinaria del año 2022.

### Agenda

Hora	Actividad
09:50 – 10:00	<b>Registro e indicaciones a integrantes para la sesión virtual</b> Dra. María de la Cruz Muradás Troitiño (CONAPO)
10:00 – 10:05	<b>Presentación y bienvenida</b> Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez (CONAPO)
10:05 – 10:10	<b>Palabras de bienvenida</b> Dr. Enrique De Alba Guerra (INEGI)
10:10 – 10:15	<b>Verificación del quórum</b> Dra. Gabriela Mejía Paillés (CONAPO)
10:15 – 10:20	<b>Aprobación de la Agenda</b> Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez (CONAPO)
10:20 – 10:25	<b>Seguimiento de acuerdos y aprobación de minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de 2022</b> Dra. Gabriela Mejía Paillés (CONAPO)
10:25 – 10:50	<b>Presentación “Consulta del Censo de Población 2025”</b> Mtro. Edgar Vielma Orozco (INEGI)
10:50 – 11:00	Sesión de preguntas y respuestas Modera: Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez (CONAPO)
11:00 – 11:10	<b>Asuntos Generales</b> Dra. María de la Cruz Muradás Troitiño (CONAPO)
11:10 – 11:15	<b>Lectura de acuerdos de la 2ª Sesión Extraordinaria</b> Dra. Gabriela Mejía Paillés (CONAPO)

**11:15 – 11:20 Cierre de la sesión**

Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez (CONAPO)

**Desarrollo de la Reunión**

- **Indicaciones a integrantes para la sesión virtual y bienvenida.**

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)**, presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes y le cedió la palabra al Dr. Enrique de Alba.

- **Palabras de bienvenida del presidente del Subsistema**

El **Dr. Enrique de Alba (INEGI)** dirigió palabras de bienvenida a las personas integrantes del CTEPDD, comentando que era su última participación en el Comité, en el cual aprendía mucho. Agregó que en esta sesión se iba a tratar el tema de la Consulta Pública del Censo de Población y Vivienda 2025, siendo muy importante ya que generaba la información sobre población entre censos; comentó que ya se había abierto la Consulta Pública ya que estos procesos requerían de una programación muy anticipada, por lo que se quería presentar a las personas integrantes del Comité, las cuales siendo especialistas pudieran expresar sus opiniones para ser consideradas en la medida de lo posible en este instrumento estadístico.

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** agradeció las palabras del Dr. Enrique de Alba y le dio el uso de la voz a la Dra. Gabriela Mejía, Secretaria de Actas para la verificación del quorum.

- **Verificación del quorum a cargo de la Secretaria de Actas**

La **Dra. Gabriela Mejía Paillés (CONAPO)** manifestó que se tenía quorum para empezar la reunión.

- **Aprobación de la agenda**

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** solicitó manifestarse quien tuviera comentarios, y dado que no los hubo, declaró la aprobación de la agenda por unanimidad.

También solicitó manifestarse en caso de requerir agregar algún asunto general a la agenda, y tampoco los hubo.

- **Aprobación de la minuta de la 1ª sesión extraordinaria del CTEPDD y seguimiento de acuerdos**

La **Dra. Gabriela Mejía Paillés (CONAPO)** dio lectura al estado de acuerdos. De ella se reportaron cuatro acuerdos cumplidos y cinco en proceso. Resaltó que el acuerdo 2.5 donde las personas integrantes del Comité envían la aprobación de las minutas vía correo o firma electrónicos tal vez se debía de convertir en permanente, dada la facilidad para recabar las manifestaciones para este fin. Agradeció a las instituciones que enviaron comentarios a la minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria, y se votó, quedando aprobada por unanimidad.

A continuación, la **Mtra. Gabriela Rodríguez** dio el uso de la voz al **Mtro. Edgar Vielma**.

- **Presentación “Consulta del Censo de Población 2025”**

El **Mtro. Edgar Vielma (INEGI)** presentó el ejercicio de la Consulta Pública del Censo de Población y Vivienda 2025. Para introducir al tema, mencionó algunos de los antecedentes y contexto, en el que se encuentra este Censo; resaltando que se trata de una tendencia histórica desde 1895 recordó que a finales del siglo XVIII se empezaron a realizar Censos en varias partes del mundo, sobre todo en los países que ya empezaban a tener algún tipo de democracia y donde la fuente de información censal para la definición de los distritos electorales era un tema fundamental y se inicia con la contabilidad. En el siglo XIX, se da el censo de la población sin variables adicionales. A partir de 1895, es que se incorporan algunas variables básicas, excepto en 1921, que es donde se presenta un contexto de conflicto social, además de una pandemia.

A partir de la institucionalización de la Oficina Nacional de Estadística a principios de los años 80, se pasó de censos que históricamente eran recolectados con el alcance local que tuvieran las entidades federativas, siendo hasta 1990 cuando, a partir de tener una oficina responsable de la producción estadística en el país (antes Dirección General) y una estructura responsable muy concreta y específica para el levantamiento, se realizó la primera contabilidad bajo la batuta de una Oficina Nacional.

En el inter de 1990 y el año 2000, para corroborar lo observado en 1990, se realizó el primer Censo de 1995, con una característica específica no contenida en el de 2005. Con el Censo 2000, se volvió a ratificar la necesidad de hacer el Censo de 2005, al llegar los recursos de manera tardía se logra realizar hasta finales de año. Posteriormente, al entenderse la importancia de estos ejercicios se da la autorización para el Censo 2010. Sin embargo, en 2015 nuevamente se presentaron contratiempos de tal forma que no se cumplió con lo que mandata la ley, es decir la realización de un censo, haciéndose en su lugar una versión más económica con las implicaciones que eso tendría el levantamiento de una encuesta intercensal.

Nuevamente en 2020, se contó con los recursos para realizar el Censo de Población y Vivienda, comenzando su levantamiento 15 días antes del inicio del comportamiento más fuerte de la pandemia en marzo de 2020, antes de que iniciaran los impactos en la mortalidad o de nacimientos. Ya para la cuarta semana de marzo para el levantamiento, se empezó a ver el cierre de las escuelas, teniéndose una radiografía previa de los impactos ocasionados por la pandemia. Y a partir de realizarse exactamente el censo al mes subsecuente se empezó a visualizar una serie de impactos en el ámbito de los tres componentes que ya se mencionó anteriormente, pero también en el ámbito laboral, educativo y muchos otros. Por ello se hace necesario regresar al concepto de Censo conforme lo marca la Ley para el año 2025, y solo como remembranza en el año 2009, el 25 de marzo y en cumplimiento a la Ley previa del Sistema de Información Estadística y Geográfica, que ya contemplaba un transitorio en el artículo 13, donde se mencionaba que los Censos de Población y Vivienda formaban parte del acervo de Información de Interés Nacional, que es información que se debe realizar de manera periódica y regular ya que es de uso obligatorio tanto su realización como su utilización de dicha información.

A partir de esa fecha se emite el Acta de la sesión donde se acordaron las características de los Censos, y bajo la premisa de que era información de interés nacional, y respaldados en los artículos 59 y 78 de la Ley del SNIEG para preparar el Censo de Población y Vivienda 2025, cuya metodología, sería la de un Censo de población ya que se buscó cubrir con ciertos atributos como: la enumeración individual, la simultaneidad, la periodicidad, pero sobre todo la universalidad de una población objeto de estudio.

Recordó que los censos podían ser de población, económicos, agropecuario, etc., la unidad de observación podía ser indistinta pero las características fundamentales dentro de todos estos atributos era la universalidad y exhaustividad de cada unidad de observación que se estaba analizando dentro de una población objeto de estudio.

La única diferencia es que se trataría de un instrumento que se centraría específicamente en la ratificación del volumen y la estructura poblacional, acotándose a tener mayor certidumbre, es decir, que ninguna otra variable contamine el ejercicio en sí mismo de la estructura poblacional y su censo. Resaltó que estos ejercicios eran relevantes porque en contextos como los que se fueron presentando durante estos años, se volvían aún más importante que cualquier otro ejercicio de censo exceptuando al de 1995 y que por la propia naturaleza de los componentes era necesario tener esa amplia exhaustividad de la cuenta poblacional.

El nombre oficial del ejercicio era Censo de Población y Vivienda 2025 o Censo 2025, cuyo objetivo general sería más específico y acotado que los Censos de Población, que era producir información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, además de obtener la cuenta poblacional de las viviendas. Mencionó que, aunque existían otros objetivos más específicos enmarcados en otras leyes como la Ley de Desarrollo Social en su Artículo 37, también ayudaba a la delimitación de zonas metropolitanas entre otras.

La base metodológica como en las series más recientes se trataba de contabilidades de derecho, es decir, donde la población residía habitualmente, la unidad de observación serían los residentes habituales del territorio nacional y sus viviendas particulares. Recalcó que la fecha era muy importante para el INEGI, por lo que se había tomado la decisión de realizarlo al inicio del año, debido a situaciones que tenían que ver con el clima, pero también con situaciones operativas y de ejecución de recursos.

En cuanto a la población informante adecuada, explicó que se refería a las personas de referencia o persona de 18 años y más, residentes habituales en una vivienda. Esto era muy importante porque debían conocer las características básicas de los ocupantes del hogar.

Debido al éxito obtenido en el año 2020, al haber recolectado la información con dispositivos móviles, sin los cuales no se hubiera podido tener un censo, se evitó capturar 35 millones de cuestionarios de papel en medio de la pandemia, evitando concentrar en grandes salas al personal capturista. Para este ejercicio se repetiría el uso de dispositivos de cómputo móvil, resaltó que como todo ejercicio que se opera en el INEGI, era importante no ceñirse a una sola estrategia metodológica de captación, porque podía llegar a ser no exitoso dado que había diferentes condiciones que se presentan en el país. Agregó que la aplicación del cuestionario en papel se mantendría como una instrucción de excepción, para los casos de áreas inseguras, en los que la batería de los dispositivos hubiera fallado, o cualquier otra eventualidad inclusive climatológica. Recordó que en el Censo 2020, de los más de

35 millones de cuestionarios, solo 730 000 se capturaron en esta modalidad lo que representó menos del 2 por ciento.

Mencionó que, algo que había sido de gran ayuda, habían sido los métodos complementarios como la autoenumeración por internet; por lo cual, se continuaría insistiendo a la población que recurriera a este tipo de métodos y que inclusive la estrategia de participación de autoenumeración se estaría fomentando desde el día uno en que se visitara a las viviendas con la finalidad de incrementar la participación, ya que era más económico, además de que permitía atender a un mayor número de viviendas donde se estuvieran presentando complicaciones, y se tendrían entrevistas asistidas por teléfono, que habían resultado de mucha utilidad. Esta estrategia había permitido eliminar la idea de la *no participación* porque no había localizado o encontrado a las personas en sus viviendas. Por lo que, a partir del Censo 2020 se contó con los mecanismos para que todas las personas pudieran participar en los ejercicios censales y de conteo sin ningún tipo de restricción.

Resaltó la propuesta de un cuestionario de 35 preguntas, —el conteo de 2005 tuvo 29—; sin embargo, señaló que quedaría sujeto a cuestiones presupuestales; por lo que, si no se contaba con el presupuesto necesario, el número de preguntas se reducirá. Sin embargo, a diferencia de los conteos anteriores, en este se planteó una nueva propuesta al incorporar un cuestionario ampliado, para indagar sobre elementos adicionales, con la incorporación de 57 preguntas. Agregó que el Censo de 1995 había contado con una muestra adicional a la cual se le había aplicado un cuestionario acotado, por lo que había contado con un cuestionario ampliado y una muestra, aunque había sido reducida. Para el caso de este ejercicio, como dependía del presupuesto, se tendría que revisar la reducción del tamaño de la muestra y si las reducciones presupuestales fueran significativas, se pensaría inclusive en la desaparición del cuestionario ampliado.

Mencionó que uno de los temas importantes era la recolección de información del entorno urbano y de localidad, dado lo marginal que representaba esta actividad porque no eran cuestionarios especializados, sobre todo del entorno urbano. Se trataría de una recolección de información con un cuestionario observacional, al momento de hacer el recorrido: es decir, se iría detectando si se contaba con ciertos elementos como: si la calle estaba pavimentada, si la calle tenía banquetas, guarnición, si existían árboles, semáforos auditivos, rampas para personas con discapacidad, zonas peatonales, etc.

En otro tema, recalcó acerca del cuestionario de alojamiento de asistencia social, el cual también estaría sujeto a las condiciones presupuestales, las cuales tenían que ver con las características de las viviendas colectivas con características de asistencia social, diferente a las viviendas colectivas como las cárceles en donde se aplicarían 92 preguntas. La estrategia operativa sería el recorrido de reconocimiento donde se captarían los cuestionarios de entorno urbano; lo cual se hacía antes de empezar la entrevista en las viviendas tanto del ámbito urbano como rural y mencionó que era en este momento donde también se actualizaría la cartografía.

En la etapa de la enumeración que era la parte sustantiva de la captación del cuestionario básico y ampliado, era uno solo por vivienda. Agregó que, el cuestionario básico era un subconjunto de preguntas contenidas en el cuestionario ampliado, aunque a su vez, la muestra también era un subconjunto de lo que se aplicaba dentro de la universalidad del cuestionario básico.

Resaltó que los operativos especiales eran muy importantes porque se busca la universalidad en la población, es decir, que no solamente se trataba de visitar las viviendas particulares, también las

colectivas, también se tomaba en cuenta al personal que habitaba en el servicio exterior mexicano y a toda la población que se encontraba en situación de calle. Dijo que se buscaba cubrir a todos los residentes habituales del territorio nacional. Señaló que con la verificación se contribuía a la cobertura de la cuenta poblacional, además de confirmar en una muestra, la adecuada clasificación de las viviendas no habitadas. Destacó que era muy importante, porque en muchos países se quedaban en la enumeración, y muy pocos aplicaban las siguientes dos etapas -verificación y encuesta de postenumeración-, que no eran obligatorias para los ejercicios censales o de conteo; pero la realidad era que abonaban a temas de calidad y en particular la verificación, lo cual era importante realizar ya que se trataba de una fotografía que se realizaría en el mes de marzo. Dijo que en la etapa de verificación se tenía la oportunidad de confirmar la desocupación o no de las viviendas, por lo que se trataba de dar tiempo -un mes- para confirmar si una vivienda estaba habitada o no, en lugar de realizar una imputación, generando una mayor certeza de que en el momento de la visita no estaba habitada.

Explicó que en los últimos ejercicios se habían promovido las encuestas de postenumeración, con las que se buscaba, a partir del muestreo, estimar la cobertura de población de viviendas particulares. Resaltó que solo se había hecho una vez en México y que en realidad no era una prueba recurrente o regular; pero que abonaba a la calidad de la información estadística, pero su realización dependía del presupuesto con el que se contara en ese momento.

Resaltó que otro elemento fundamental dentro del cuestionario ampliado y dentro de la muestra de 3.7 millones de viviendas particulares era que había localidades donde se buscaba la universalidad dentro de una comunidad, es decir, no solo se aplicaría una muestra del cuestionario ampliado a ciertas comunidades. Dijo que se buscaba en aquellas localidades con menos de 1 300 viviendas particulares habitadas, debido a que cuando por muestreo se hacía una selección aleatoria en espacios tan reducidos, se debía tener una cobertura más amplia de viviendas y población, donde la diferencia entre la muestra y la cobertura total eran prácticamente iguales. Sin embargo, mencionó que se estaba promoviendo que en los municipios con 30 por ciento o más de su población de 3 años y más que hablan lengua indígena y no hablaban español también se diera esa universalidad del cuestionario ampliado, sino que se contabilizara de manera universal a la población; lo mismo para los municipios con 30 por ciento o más de su población que se considerara afrodescendiente. Dijo que esta proporción se bajó, ya que anteriormente este monto era mayor.

Dijo que la Consulta Pública del Conteo 2025 se realizaría del 8 de noviembre al 6 de diciembre de 2022 a través de dos vertientes, lo que marcaba la Ley, que era vía internet en la página oficial y por medio de reuniones con población usuaria de la información de instituciones públicas, académicas, privadas y de la sociedad civil.

A continuación, el Mtro. Edgar Vielma mostró los sitios Web a través de los cuales se realizaría la consulta, mismos que se socializarían entre los miembros del Comité, junto con la presentación.

- Página de la Consulta Pública del Conteo 2025.  
<https://www.inegi.org.mx/appconsultapublica/?proy=CP\2025>
- Página oficial del INEGI: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)  
<https://www.snieg.mx/>
- Sitio web del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNI-EG)  
<https://www.snieg.mx/>

- Centro de atención de llamadas. Para las personas que deseen registrar alguna aportación, pero tengan dudas sobre el llenado de formatos, se habilitará el número 800 111 46 34

Explicó que todo lo que mencionó en la exposición se podía encontrar en estos sitios web. Solicitó a las personas asistentes que la revisión se realizara de manera objetiva, considerando los materiales, y la metodología en la implementación del conteo, cuyo objetivo era contar a la población, y si había algo que fortaleciera ese objetivo había que proponerlo.

Mencionó algunas consideraciones para la revisión: congruencia con el objetivo y las características metodológicas requeridas para la definición de política pública, una periodicidad quinquenal; que existiera otra fuente de datos alterna con los mismos niveles de desagregación geográfica; no debía abordar temas sensibles que pusieran en riesgo el objetivo, ya que al incorporar preguntas complejas que derivaran en un desgaste con la población entrevistada se podía perder que esa persona garantizara la cantidad de personas que habitaban en la vivienda. Reiteró las consideraciones que siempre se debían tomar en cuenta en este tipo de ejercicios masivos dada la importancia de asegurar la cuenta del volumen de la población y su estructura, ya que la ventaja de los conteos o de los censos era que no se debía lidiar con un doble error, a diferencia de un ejercicio muestral en el cual se tenía el error de cobertura, y el error de muestreo; en el caso de los conteos solo se manejaba el error de cobertura; por ello la importancia de minimizarlo con el ejercicio subsecuente de la enumeración exhaustiva.

Señaló que era importante la participación en el sitio web donde se tendría que registrar oficialmente las participaciones, ya que la Ley contemplaba ese mecanismo como la estrategia oficial. Para concluir su participación presentó un video, el cual se daba a conocer a la población que participaría en el proceso de la Consulta Pública cómo realizar el registro de aportaciones y las solicitudes de revisión en cuanto a los diferentes temas incluidos en el Conteo.

### **Ronda de comentarios**

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** agradeció la presentación y dio la palabra a la Dra. Graciela Martínez.

La **Dra. Graciela Martínez Caballero (UPMRIP)** comentó que el Conteo estaba enfocado al tema demográfico y se estaba en el proceso de que la información fuera útil para diversas políticas públicas. Dijo que desde la Unidad de Política Migratoria se harían las propuestas conducentes para abordar ese tema, ya que se habían omitido algunas preguntas relevantes, que no permitían darle continuidad a ciertos temas. Posteriormente preguntó si en los Centros de Asistencia Social, se estaba incluyendo a las cárceles, ya que no le quedaba claro.

La **Mtra. María Eugenia Medina (INMUJERES)** realizó una pregunta referente a la fecha del cierre de la consulta; mencionó la importancia de la participación de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), ya que consideraba que era un instrumento que permitiría obtener información hasta el nivel municipal, la cual era muy importante para dichas dependencias.

La **Mtra. Ana Luisa Gamble (INAPAM)** mencionó respecto a los centros de asistencia social, ya que era un tema relevante que cada institución realizara un ejercicio de registro pormenorizado de estas instituciones que se refería en muchos casos a residencias de día o albergues para personas mayores. Mencionó que consultarían el cuestionario y si había algo que pudieran aportar para ayudar a precisar un poco más, lo harían. Comentó que habían estado trabajando con el INEGI haciendo mapas de georreferenciación con información de estas instituciones para que fuera fácil su ubicación, por lo que podían ir empatando todas las instituciones para lograr información más precisa.

En respuesta a las intervenciones, el **Mtro. Edgar Vielma (INEGI)** comentó que los Centros de Asistencia Social eran un subconjunto del universo de vivienda colectivas, en donde también se acudía a cárceles. Recordó a los asistentes que este cuestionario era para viviendas colectivas con el objetivo, de asistencia social; entonces se contemplaba a toda vivienda colectiva y por ello sería censada. Mencionó que en las viviendas colectivas de asistencia social se contabilizaría a sus residentes habituales; acotó que en el cuestionario del año 2010 se empezó a incorporar esta información, la cual había sido una buena práctica; por lo que se repitió en el Censo de 2020 y que se quería regularizar, sujeto a las restricciones presupuestales. Dijo que en las que cumplían con el concepto de “asistencia social” se aplicaba un cuestionario para las que se identificaran como usuarios porque ya había trabajado de manera interinstitucional, en ese caso se contabilizaría a las personas, y se aplicaría un cuestionario tanto a los residentes, a los trabajadores, de la infraestructura y características del espacio, Además, se contemplaba como un subconjunto de las viviendas colectivas ya que esa es la característica básica del Conteo, la universalidad por lo que no se podía dejar de lado ningún espacio, ni de vivienda particular, ni colectiva o en situación de calle, ni las embajadas fuera de territorio continental tradicional.

Respecto a la pregunta de la Act. María Eugenia Medina (INMUJERES), dijo que la consulta estaría disponible hasta el 6 de diciembre de 2022, dando un tiempo adecuado para su participación, por eso la urgencia de presentar este tema para que quedara claro el proceso de la consulta. A la Mtra. Ana Luisa Gamble (INAPAM), le respondió que el material iba a estar disponible en el sitio Web, y la intención era que se continuara trabajando. Destacó la relevancia del tema y comentó que ningún conteo había tenido la parte del cuestionario de asistencia social, y mencionó que el INEGI estaba convencido de su relevancia y era importante que se ayudara a promover que así fuera presupuestalmente.

La **Dra. María de la Cruz Muradás Troitiño (CONAPO)** agradeció al INEGI por la presentación y poder realizar este ejercicio de enumeración exhaustiva de la población era muy relevante para el CONAPO. Comentó su preocupación respecto a que se pudiera coartar el ejercicio o que se pudiera dejar de hacer los ejercicios de postenumeración ya que era muy importante para el CONAPO. Mencionó que cuando se iba a levantar el Censo 2020, se escribió una carta a nombre del Comité solicitando a la Cámara de Diputadas/os que no se hiciera un recorte presupuestal. Comentó que, a nombre de la Mtra. Rodríguez, quien estaría de acuerdo, estaban en la disposición para apoyar al INEGI para que no hubiera un recorte presupuestal, y solicitó que se indicara cómo se podía apoyar, y en qué momento sería necesario ese apoyo.

El **Mtro. Edgar Vielma (INEGI)**, expresó, que estaba de acuerdo con lo que comentaba la Dra. Maricruz Muradás, y agradeció la iniciativa y el apoyo; recordando que este tipo de ejercicios se realizaban como un mandato del país, ya que se trataba de una obligatoriedad y una necesidad para la toma de decisiones, particularmente para saber cuántos éramos en el país. Agradeció que se pudiera replicar esta iniciativa, porque la actual administración había tenido un respeto muy fuerte al presupuesto del INEGI para el Censo, ya que el INEGI fue el único organismo a quien no se le recortó presupuesto. Mencionó que había tenido un acercamiento con la entonces Subsecretaria de Egresos, Victoria Rodríguez. Dijo que se trataba de un trabajo conjunto como el que refería la Dra. Maricruz Muradás en la influencia que se podía tener en diferentes esferas para garantizar y promover este tipo de ejercicios. Agradeció que no solo se hiciera referencia al tema de las preguntas sino también el de promover la existencia de este programa estadístico. Recordó a las personas asistentes que se trataba de un ejercicio bienal y que esta solicitud se tenía que hacer tanto en el año de ejecución, es decir el año previo que se autoriza lo de 2025 como en el año previo cuando se conseguían los insumos, agregando que en 2023 se aprobaba el presupuesto de 2024 y en 2024 el del 2025.

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** comentó que así se anotarían en los acuerdos y le dio el uso del micrófono a la Dra. Gabriela Mejía para la lectura de los acuerdos.

La **Dra. Gabriela Mejía (CONAPO)** leyó los acuerdos, que fueron aprobados por unanimidad, los cuales quedaron como sigue:

- CTEPDD/SE2.1/2022 Las personas vocales del CTEPDD harán llegar vía correo electrónico la aprobación a la minuta de la 1ª. Sesión extraordinaria de 2022 del CTE en la que mediante manifestación expresa realizada a través de correo o firma electrónica (certificado digital o firma digitalizada).
- CTEPDD/SE2.2/2022 Las personas integrantes del CTEPDD toman conocimiento de la presentación de la Consulta Pública, sobre la metodología del Censo de Población y Vivienda 2025, así como de los mecanismos de participación.
- CTEPDD/SE2.3/2022 Se solicitará el envío de comentarios a la Consulta del Censo 2025 a más tardar el miércoles 30 de noviembre de 2022 a la Coordinación del CTEPDD para conjuntar y realizar el envío al INEGI.
- CTEPDD/SE2.4/2022 Desde el CTEPDD se hará llegar a quien corresponda la solicitud de apoyo presupuestal para el levantamiento del Censo 2025.

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** solicitó encender sus cámaras para la evidencia de cierre y preguntó al Dr. Enrique de Alba si sería su última participación en el Comité.

El **Dr. Enrique de Alba (INEGI)** contestó que efectivamente esta era su última participación en el Comité, debido a que el 31 de diciembre terminaba su segundo periodo como miembro de la Junta de Gobierno del INEGI y como era su segundo periodo ya no tenía opción de renovación. Aprovechó para despedirse y agradecer todo el apoyo y participación.

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** le respondió que se le iba a extrañar puesto que su presencia técnica, era muy importante. Agradeció todo el apoyo que brindó a este Comité.

La **Mtra. Gabriela Rodríguez (CONAPO)** dio por concluida la reunión siendo las 12:20 horas del miércoles 16 de noviembre, agradeció la participación de todas las personas asistentes, y reiteró la invitación para la primera reunión del Comité del próximo año programada tentativamente para el jueves 23 de marzo a las 10:00 horas. Esto con el fin de que pudieran reservar en sus agendas y se continuara con las actividades del programa de trabajo. Deseó a los asistentes un muy Feliz Año y muy Felices Fiestas.

En términos de la Regla Trigésima Primera, fracción V de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, la Secretaria de Actas hace constar que la presente minuta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica, y será firmada con posterioridad, en atención a las medidas de sanidad adoptadas en el *Acuerdo por el que se establecen las medidas que deberán implementar los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica por la emergencia de la COVID-19*, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 4<sup>a</sup>/III/2020 del 7 de mayo de 2020.

Dra. Gabriela Mejía Paillés  
Secretaria de Actas del  
Comité Técnico Especializado de  
Población y Dinámica Demográfica.